

Pregunta:

Hola compañeros, recurro a ustedes con una inquietud, estoy por iniciar mi año rural, en el cual me dicen solo tengo 2 días al mes de compensación, no tengo ningún fin de semana libre al mes (tengo q estar de disponibilidad) siendo dos rurales con los q se cuenta en esta plaza.

No he podido encontrar algún decreto o norma en la cual diga a cuantos días tengo por ley libres, les agradezco en lo q me puedan colaborar, Y si es posible, espero q su respuesta sea rápida, puesto q inicio en dos días el rural y quisiera tener y poner todo en claro con el gerente de mi plaza.

Respuesta:

En primer lugar usted debe estar contratada en calidad de empleado público. En ese orden de ideas la jornada máxima es de 44 horas semanales.

El tiempo adicional se considerará como tiempo extra, por lo tanto, tendrá derecho a compensatorio por el tiempo que usted trabaje adicional.

Si no le dan el compensatorio, le recomiendo pasar una carta solicitando el pago de horas extras. Como la respuesta va a ser negativa, redacte la carta cada mes y cuando termine el rural podrá demandar el pago de el tiempo adicional trabajado (para lo cual deberá probar cada hora adicional trabajada: Saque copias de las listas de turnos, lista de los nombres de las personas con las que trabajo cada día adicional, y deje un registro en una vitacora de la institución /puede ser en la de enfermería de cada día adicional trabajado y saquele copia).

Normalmente no se puede pelear con los gerentes (no conocen y creen que pueden hacer lo que quieran... no hay nada peor que pelear con un ignorante que cree tener la razón). Por lo tanto, le sugiero que nos envíe el nombre de la ESE, del gerente, el municipio, copia de la resolución de nombramiento. Que en el mes de abril, uno de nuestros objetivos como institución es denunciar a los gerentes que tienen mal contratados a los rurales ante la procuraduría general de la nación).

Cordialmente,

Iván Sinesio Gómez Morad Médico U.- Javeriana / Abogado U. del Rosario
Asesor Jurídico Asociación Colombiana Médica Estudiantil (ACOME)